



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2771/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día ocho de septiembre de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2771, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado lo siguiente: "Promedio mensual del número de personas que trabajan y cotizan en el ISSS para todos los sectores económicos de El Salvador de enero a agosto 2016.", hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento por esta Oficina, se recibió por parte Jefe del Departamento de Actuario y Estadística la información consistente en: Cuadro de trabajadores al Régimen Salud del ISSS, detallado por sectores económicos del periodo de enero a junio 2016. Así también enviaron oficio de Inexistencia el cual se manifestó que el mes de julio está en proceso de pago y el mes de agosto se cancelará hasta finales del mes de septiembre, por lo que la información correspondiente a esos meses no está disponible a la fecha.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, al peticionario la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución la cual consta en archivo adjunto.

Confírmese la Inexistencia de la información en el mes de julio y agosto por motivos antes expuestos.

Notifíquese



Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS